INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES					
FECHA ENTREGA INFORME	:	31 JUL 2026			
NOMBRE DEL CONTRATADA:	:	GERALDINE SOLEDAD SALGADO CASTILLO			
CARGO	:	PROFESIONAL DE APOYO SENDA PREVIENE			
ID DOC	:	2173172			
DEPENDENCIA	:	DIDECO			
Nº DECRETO	:	1018-DGDP-2026	**FECHA Nº DECRETO**	:	16 de abril de 2026
MES A PAGAR:	:	MES JULIO 2026			
BOLETA N°	:	50	**FECHA DE BOLETA**	:	31 DE JULIO 2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
• Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales. Que tomen en consideración las herramientas actuales disponibles por parte de SENDA (índice de Focalización Comunal, encuesta de factores protectores y de riesgo en estudiantes de 20 medio-EJB) y otros datos de relevancia local.	Del 01 de julio al 31 de julio 2026. Horarios: Lunes a jueves 08:30- 17:30 hrs. Viernes 08:30 a 16:30 hrs.	-Lectura y estudio de orientaciones técnicas con énfasis en líneas de trabajo y acompañamiento. Revisión de verificadores para los procesos 2026.- -Utilización correcta de instrumentos y metodologías diagnósticas, revisión de material y preparación metodológica de actividades de la oferta programática. -Apoyo de actividades preventivas para NNA sus PMAC en distintos sectores de la comuna. -Apoyo en la elaboración de diagnóstico comunal en materia de Prevención de consumo de sustancias y otras drogas.
• Facilitar nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión preventivo Comunal, que fortalece y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.		-Planificación de intervenciones en los establecimientos Prepara2 año 2026. -Diseño de calendarios que permitan el cumplimiento de los plazos y respuestas de los establecimientos educacionales. -Reuniones de coordinación con duplas Prepara2 PREVIENE Concepción.
• Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA previene, en conjunto con SENDA regional.		-Reuniones de evaluación con las contrapartes de los establecimientos educacionales. -Estrategas de acciones y actividades para el año 2026. -Reunión con contraparte de establecimientos educacionales. -Continuo preventivo en los establecimientos educacionales. -Analizar y desarrollar informes de Análisis de Niveles de Desarrollo y de redes de los EE. -Realización de capacitaciones en temáticas de prevención en Oh y otras drogas, con EE focalizados a apoderados estudiantes y docentes. - Actualización del SISPREV

		-Seguimiento implementación de continuo preventivo. -Ingreso de capacitación y talleres a sistema sisprev. -Stand preventivos e informativo en reunión de apoderados de establecimiento educacionales. -Actualización de carpetas físicas de cada establecimiento educacional. -Recopilación de documentos de estudiantes focalizados (DT, consentimientos, ex ante) - Aplicación de instrumento ex ante PMAC. -Entrevista con estudiantes focalizados. -Intervención de dupla psicosocial a estudiantes focalizados, fase diagnostica (60 usuarios) -Ingreso de documentos escaneados al sistema SISPREV -Elaboración de planes de trabajo grupal (3) y planes de trabajo individual (30). -Firma de planes de trabajo PTI Y PTG.
• Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.		-Realización de actividades de difusión a los establecimientos educacionales de la comuna. -Ferias Preventivas en sectores focalizados de la comuna. -Reuniones de planificación con universidades e institutos con la oferta programática (ferias y capacitación de agentes preventivos). -Planificación con DAE de UDLA para coordinar acciones anuales y el ciclo de agentes preventivos. -Realización de minutas para la certificación de Agentes Preventivos. -Realización de libreto de ceremonia para la certificación de Agentes Preventivos. - Realización de plataforma y folletería para la inscripción de estudiantes de educación superior a ciclos de prevención.
• Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Tematices, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.		-Actualización del mapa de oportunidades existente de la red de la comuna de Concepción. -Mantener y/o crear vinculación con distintos actores de la red local manteniendo claridad de los procesos que cada institución realiza para una adecuada respuesta durante el año 2026 -Conocer las redes de apoyo y sus requisitos de postulación y referencia. -Reuniones ampliadas con la red municipal. -Ferias preventivas en sectores focalizados de la comuna -Vinculación con la educación superior. -Realización de estand y ferias preventivos en casa estudiantil de educación superior en la semana de la convivencia y bienestar.
• Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SGTE u otros, considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.		-Mantención de información actualizada en plataforma SISPREV. -Informe de errores de plataforma SISPREV a asesores SENDA y mantención del sistema a nivel Nacional. -Planificación comunal en plataforma Sigte.

• Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.		-Reunir antecedentes para posterior envío de informe, respecto al estado de avance del programa Prepara2, tanto a coordinación de SENDA Previene como al SENDA Regional.
• Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el servicio establece para el cargo. Mantener actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.		-Participación en Inducciones SENDA Regional. -Capacitación de nueva metodología de intervención indicada (MAPPING). -Academia senda. -Estudio de materias y cursos de capacitación para realización de intervenciones individuales y grupales, durante el proceso escolar 2026.
• Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.		-Disponibilidad inmediata a requerimiento de la coordinación para efectos de implementación de oferta preventiva. -Atención de casos y derivación en área de tratamiento.
• Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.		-Actualización de redes locales, comunales y regionales -Actualización de planillas de redes locales y comunales.

GERALDINE SALGADO CASTILLO
PRESTADORA DE SERVICIOS

ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

CONCEPCION, 16 de abril de 2026

DECRETO N°1018-DGDP-2026 /**VISTOS**: estos antecedentes; el Anexo de Contrato a Honorarios, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y doña GERALDINE SOLEDAD SALGADO CASTILLO; el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de febrero de 2026 y ratificado por Decreto 504-DGDP, de fecha 06 de marzo de 2026; el Reglamento N°4 de fecha 30 de septiembre de 2024, sobre Delegaciones de Atribuciones Alcaldicias, Artículo N°13, y el Reglamento N°14, de fecha 17 de diciembre de 2025, que agregó la Letra i) a dicho artículo; el D.A. N°3681 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designó a don Boris Negrete Canales como Administrador Municipal Titular de la I. Municipalídad de Concepción; lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; el Artículo 3 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

Ratificase el Anexo de Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y doña **GERALDINE SOLEDAD SALGADO CASTILLO**, Cédula de Identidad **N°18.420.059-7**, que modifica la **cláusula CUARTA**, del Contrato a Honorarios **Ítem 114.05.13.018**, ratificado por Decreto N°504-DGDP, de fecha 06 de marzo de 2026, en cuanto a fecha de término de contrato, según lo indicado en el respectivo Anexo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firmado por:
Domingo Godoy García
Director Gestión Y Des.persona
Fecha: 17-04-2026
Dirección Gestión Personas - Municipalidad De Concepcion

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firmado por:
Pablo Ibarra Ibarra
Secretario Municipal
Fecha: 20-04-2026
Secretaría Municipal - Municipalidad De Concepcion

Distribución:
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Finanzas – Departamento de Remuneraciones
- Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – Sección de Personal
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- Archivo digital DGDP

DGG
/ecm/mmo

Fecha : 17-04-2026
IDDOC : 2173172
URL Validación: https://firmae.smc.cl/doceapi/api/documento/r92ro-003aa

Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡la mejor ciudad de Chile!

ANEXO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CON

GERALDINE SOLEDAD SALGADO CASTILLO

En Concepción, a 24 de marzo de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, R.U.T. N° 69.150.400-K, representada para estos efectos, por su administrador municipal titular, don **BORIS NEGRETE CANALES**, cédula de identidad N° 17.615.769-0, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 525, 5° Piso, Concepción, en adelante e indistintamente "la Municipalidad"; y por la otra doña Geraldine Soledad Salgado Castillo, cédula nacional de identidad N° 18.420.059-7, de profesión psicóloga, de nacionalidad chilena, con domicilio en calle Uno Norte, N° 87 B, comuna de Penco, en adelante e indistintamente la prestadora, se conviene la siguiente modificación de contrato a honorarios celebrado con fecha 27 de febrero de 2026 entre la prestadora y la Municipalidad, el cual fue ratificado por decreto N° 504, de fecha 6 de marzo de 2026.

PRIMERO: modifíquese clausula cuarta del contrato singularizado, en el siguiente sentido; **DONDE DICE:** "Por razones de buen servicio, las labores encomendadas se ejecutarán desde el día 01 de enero del año 2026 y se extenderán hasta el día 30 de junio del año 2026, ambas fechas inclusives"; **DEBE DECIR:** "Por razones de buen servicio, las labores encomendadas se ejecutarán desde el día 01 de enero del año 2026 y se extenderán hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusives.

SEGUNDO: La personería de don **BORIS NEGRETE CANALES** para suscribir, por orden del alcalde, los contratos a honorarios que requiera la gestión municipal y aprobarlos administrativamente, consta en decreto alcaldicio N° 3681 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en relación con el reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias N° 04 art. 9 letra g) de fecha 30 de septiembre del año 2024.

El presente anexo de contrato se suscribe en un ejemplar, el cual será digitalizado y quedará a disposición de ambas partes.

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CONCEPCIÓN

BORIS NEGRETE CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERALDINE SOLEDAD SALGADO CASTILLO
C.N.I N° 18.420.059-7

SLA/AFS /jsr